



PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 18 de julio de 2022

**OFICIO MÚLTIPLE N° 00047-2022-MINEDU/VMGP-DIGESU**

Doctora  
**JERI GLORIA RAMON RUFFNER DE VEGA**  
Rectora de la Universidad Nacional Mayor De San Marcos  
Presente.-

**Asunto** : Difusión de alcances de accesibilidad y ajustes razonables en las universidades

**Referencia** : a) Oficio N° D000834-2022-CONAIDS-PRE  
b) Informe técnico vinculante N° D000003-2022-CONADIS-DPD

De mi consideración:

Me dirijo a usted, con relación a los documentos de la referencia, para hacerle la información remitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, sobre la importancia de contar con mecanismos de accesibilidad y de brindar ajustes razonables para garantizar que las y los estudiantes con discapacidad accedan a una educación superior de calidad.

Al respecto, el CONADIS señala que las universidades públicas y privadas deben garantizar el acceso, la permanencia y progresión de las personas con discapacidad, para lo cual deben considerar los siguientes aspectos para la prestación de sus servicios educativos:

- a) Deben cumplir con la reserva del 5% de las vacantes ofrecidas en sus procesos de admisión por especialidad profesional garantizando, entre otros, las condiciones de accesibilidad y el otorgamiento de ajustes razonables.
- b) Deben garantizar la accesibilidad de la infraestructura y señalización adecuada al interior del campus, de acuerdo a la normativa vigente.
- c) Las plataformas virtuales (páginas web, campus virtual, entre otros) deben ser accesibles, por ejemplo, con sistemas que permitan el uso de lectores de pantalla.
- d) Evaluar la posibilidad de crear becas para las estudiantes con discapacidad, como un tipo de incentivo para promover la permanencia en la universidad y pueda culminar sus estudios, en caso tengan problemas económicos.
- e) Deben realizar los ajustes necesarios en el dictado de clases, lo cual puede implicar
  - i. Capacitar a los docentes y pre docentes para el uso de herramientas para que puedan atender las necesidades de aprendizaje de sus estudiantes con discapacidad.
  - ii. Adecuar la metodología utilizada en clase.
  - iii. Otorgar los ajustes razonables que sean solicitados por cada estudiante.
- f) Deben contar con información y conocer las necesidades y barreras que pueden enfrentar los estudiantes con discapacidad.
- g) Las y los docentes y pre docentes deben estar plenamente capacitados en el modelo social de la discapacidad basado en los derechos humanos y la pedagogía inclusiva. Además, se han de evaluar las herramientas que se utilizarán para el dictado de las clases y los materiales y recursos complementarios que se van a utilizar.
- h) Deben realizar campañas de sensibilización para la toma de conciencia dirigida a la comunidad educativa a fin de garantizar un trato igualitario y que se fomente una actitud de respeto de los derechos de las personas con discapacidad.

Atentamente,



**JUAN MIGUEL MALPARTIDA ROBLES**  
Director General Dirección General de Educación Superior Universitaria

Se adjunta:  
- Oficio N° D000834-2022-CONAIDS-PRE  
- Informe técnico vinculante N° D000003-2022-CONADIS-DPD  
JMR/dmf/mos

**EXPEDIENTE: MPV2022-EXT-0137254 CLAVE: 399462**

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



**Siempre  
con el pueblo**



**BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024**

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511) 615 58000

